



Asamblea General

Distr. general
28 de diciembre de 2007
Español
Original: inglés

Sexagésimo segundo período de sesiones

Temas 128 y 70 c) del programa

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009

**Promoción y protección de los derechos humanos:
situaciones relativas a los derechos humanos e
informes de relatores y representantes especiales**

Situación de los derechos humanos en Myanmar

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.3/62/L.41/Rev.1

Informe de la Quinta Comisión

Relator: Sr. Steven Ssenabulya **Nkayivu** (Uganda)

1. En sus sesiones 23ª y 26ª, celebradas los días 17 y 21 de diciembre de 2007, la Quinta Comisión, de conformidad con el artículo 153 del Reglamento de la Asamblea General, examinó la exposición presentada por el Secretario General (A/C.5/62/13) sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.3/62/L.41/Rev.1. En la 23ª sesión, el Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto presentó el informe correspondiente de esa Comisión (A/62/7/Add.18). La Comisión tuvo a la vista el proyecto de decisión presentado por el Presidente tras la celebración de consultas oficiosas (véase párr. 3).

2. Las declaraciones y observaciones formuladas durante el examen de esta cuestión por la Quinta Comisión se consignan en las actas resumidas pertinentes (A/C.5/62/SR.23 y 26).

Decisión de la Quinta Comisión

3. La Quinta Comisión, habiendo examinado la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas presentada por el Secretario General¹ y el

¹ A/C.5/62/13.



informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto², decide informar a la Asamblea General de que, en caso de aprobar el proyecto de resolución A/C.3/62/L.41/Rev.1, se imputarían al crédito para misiones políticas especiales que se propone en la sección 3, Asuntos políticos, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 necesidades adicionales por valor de 781.900 dólares. Estas necesidades se han incluido en el informe del Secretario General sobre las estimaciones respecto de las misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o el Consejo de Seguridad³.

² A/62/7/Add.18.

³ A/62/512/Add.1.